

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria-2ª de Prórroga realizada el día 22 de Noviembre del cto. año, al considerar el Expediente: D-291-85 D.E. eleva Expte. C-515-85 COMISION DE FTO.- Bº JOSE HERNANDEZ Ref: Solicita construir plaza pública en dicho barrio. Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Desaféctase de su destino original el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Guido Spano y Leopoldo Lugones de la ciudad de Pergamino, nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección II - Manzana 213 - Parcela I.-

ARTICULO 2º- Facílitase al Departamento Ejecutivo a construir en el predio mencionado en el Artículo 1º una Plaza Pública la que se denominará "JOSE HERNANDEZ".-

ARTICULO 3º- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se proceda a adecuar el terreno a los fines previstos en los artículos anteriores, como así también, a construir los juegos que la Dirección de Parques, Plazas y Predios Rurales estime convenientes.-

ARTICULO 4º- Derógase la Ordenanza registrada bajo el Nº 527/85.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Logo propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 878/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. ERAUQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE